



AYUDA ASOCIADA PARA LAS EXPLOTACIONES DE CAPRINO. CAMPAÑA 2017

Esta ayuda asociada voluntaria, establecida en el artículo 52 del Reglamento (UE) N° 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, está destinada a los ganaderos que cumplan los requisitos establecidos en Sección 6ª del Capítulo II del Título IV del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre.

El objetivo de esta ayuda es garantizar la viabilidad económica de las explotaciones de caprino y reducir el riesgo de abandono de esta actividad productiva.

Para esta ayuda se diferencian dos regiones: Zonas de Montaña junto con la región Insular, y el resto del territorio nacional, cada una con su correspondiente límite presupuestario tal y como queda reflejado en el Anexo II del citado Real Decreto

Para el sub-régimen de ayuda para las explotaciones de caprino en región Peninsular hay un límite presupuestario asignado para la **campaña 2017** de **5.374.463 €**, a repartir entre **799.925 animales** con derecho a pago, según los datos comunicados por las comunidades autónomas, estableciéndose por ello un importe unitario provisional de **6,718708 €/animal**.

Para el sub-régimen de ayuda para las explotaciones de caprino en la región España Insular y Zonas de Montaña, hay un límite presupuestario asignado para la **campaña 2017** de **5.082.318 €**, a repartir entre **603.188 animales** con derecho a pago, según los datos comunicados por las comunidades autónomas, estableciéndose por ello un importe unitario provisional de **8,425761 €/animal**.

Con ellos, se podrá realizar un primer pago de la ayuda asociada correspondiente, que no podrá superar el 90% del total a pagar, y siempre y cuando se hayan finalizado los controles administrativos y sobre el terreno.

Posteriormente, antes del 30 de abril de 2018, las comunidades autónomas realizarán un segundo envío al FEGA de las solicitudes aceptadas para el pago y el número de animales con derecho al pago de la ayuda, a efectos de poder calcular los importes unitarios definitivos a aplicar tanto a los pagos pendientes, como a los pagos complementarios a los ya realizados con el importe provisional.

A continuación, se incluyen los datos comunicados por las diferentes comunidades autónomas, y que han servido de base para la realización del cálculo de los distintos importes unitarios provisionales.



AYUDA ASOCIADA EXPLOTACIONES DE CAPRINO Cº 2017				
Sección 6ª del Capítulo II del Título IV del Real Decreto 1075/2014				
COMUNIDAD AUTÓNOMA	REGIÓN PENINSULAR		REGIÓN INSULAR Y ZONAS DE MONTAÑA	
	SOLICITUDES ACEPTADAS	ANIMALES DETERMINADOS	SOLICITUDES ACEPTADAS	ANIMALES DETERMINADOS
ANDALUCÍA	1.412	257.856	1.945	312.977
ARAGÓN	222	9.542	232	12.052
ASTURIAS	4	503	340	5.228
I BALEARES	0	0	170	4.198
CANTABRIA	17	337	114	2.611
CASTILLA-LA MANCHA	788	227.148	478	112.930
CASTILLA Y LEÓN	296	29.405	521	55.850
CATALUÑA	194	20.873	255	12.915
EXTREMADURA	760	110.543	230	39.550
GALICIA	19	464	29	1.059
MADRID	50	14.362	50	8.755
MURCIA	370	99.229	75	9.972
NAVARRA	107	2.367	154	1.684
PAÍS VASCO	4	70	55	2.500
LA RIOJA	25	3.000	40	5.500
C. VALENCIANA	210	24.226	108	15.407
TOTAL	4.478	799.925	4.796	603.188

Madrid, 5 de marzo de 2018